



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO promovido por: **INSAS S.A.S**, en contra de **PILAR OVALLE ARZUAGA**. RADICACIÓN No.: **20001-31-03-005-2019-00111-00**

Vista la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta que venció el término de suspensión y que las partes no efectuaron ningún pronunciamiento frente a la terminación del proceso, se procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija como nueva fecha para la realización de la misma el día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 am).

Se le advierte a las partes y apoderados que con ocasión de las medidas adoptadas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA por la pandemia COVID-19, la diligencia aquí programada se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE* o *RP1Cloud*, para lo cual será remitido a los correos electrónicos de los apoderados judiciales, el link correspondiente a efecto de llevar a cabo la conexión en la fecha y hora fijadas para la audiencia.

Asimismo, se precisa que no habrá lugar a otro aplazamiento y que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.